

33 53

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 23 OCT 2018

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Copia del Permiso Municipal

3.- Certificado de Defunción.

DECRETO:

1.- Cadúquese por fallecimiento del titular del Permiso Municipal a nombre de la Sra. Ana Sylvia Gavilán Cartes C.I. N° 5.184.855-1, domiciliada en calle San Martín N° 1597 San Antonio Temuco, y ubicada en calle Manuel Rodríguez F/N° 1100.

2.- El Departamento de Rentas y Prebendas de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente de los registros de Permisos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KKP/MFB/RPM/RGO/dsa

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

INDOC 1622252